



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

U. Tzucico
28/02/13

1225

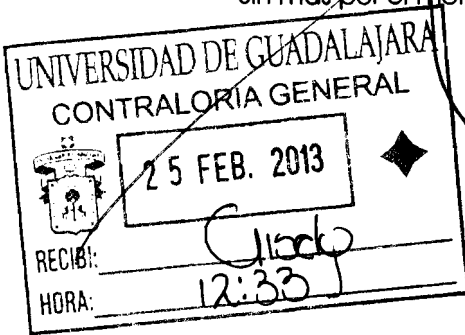
CIRCULAR No. 1/2013

CC. Rectores de los Centros Universitarios
C. Rector del Sistema de Universidad Virtual
C. Directora General del Sistema de Educación Media Superior
CC. Directivos de la Administración General
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, celebrada el día 18 de febrero del presente, se acordó, entre otros, lo siguiente:

"PRIMERO. "Hagase del conocimiento de las entidades de la Red Universitaria que las comprobaciones pendientes que tengan de los ejercicios 2011 y anteriores, deberán ser entregados a la Dirección de Finanzas a más tardar el 22 de marzo de 2013 y ejercicio 2012 a más tardar el 31 de mayo de 2013, previo deberán ser registrados en el sistema contable correspondiente, siempre y cuando cumplan con los requisitos fiscales e institucionales establecidos. **SEGUNDO.** Se autoriza a las entidades de la Red a pagar, con recursos 2013, los bienes y servicios adquiridos en el ejercicio 2012, de los cuales no se contó oportunamente con el financiamiento en este ejercicio, previa justificación del mismo, y se realice su registro en el sistema de gestión financiera, a más tardar el 15 de marzo de 2013. **TERCERO.** Se autoriza a la Dirección de Finanzas, por única ocasión, a recibir las comprobaciones financieras de recursos 2011 y anteriores, hasta el 22 de marzo de 2013, y los correspondientes del ejercicio 2012, a más tardar el 31 de mayo de 2013".

Sin más por el momento, quedo de Usted...



ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
 Guadalajara, Jal.; 18 de febrero de 2013

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
 Secretario General de la Universidad de Guadalajara y Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Hacienda

C.C.p. Minutario.
 JAPR/JA.H/cic*